

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

Por Memorandum UOC INCAN de fecha 05/12/2025, se cuenta con la conformación del Comité de Evaluación que integran los representantes de las dependencias: Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer y Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer. Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Dra. Cinthia Gauna**, Representante de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ **Lic. Dalía Mabel Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ **Dra. Tiana Tonina**, Representante de la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

Nota de la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA, de fecha 23 de octubre del 2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 ID N° 460.053 convocado por el Instituto Nacional del Cáncer, en la cual expone: *En relación al proceso adjudicado a la firma, en el marco de la LPN N° 03/2025 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 460.053, con el objeto de informar sobre el porcentaje de ejecución al día de la fecha, ya que alcanzaría el 97%*. La mencionada Nota fue remitida a la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, el cual fue derivado a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer en fecha 24 de octubre del 2025. La Dirección Administrativa remite lo expuesto a la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03, a efectos de urgir los trámites correspondientes de un nuevo llamado.

Justificación técnica y administrativa para el llamado sobre Pet Scan, firmado por la Dra. Tiana Tonina, Jefa del Departamento de Imágenes del Instituto Nacional del Cáncer.

Dictamen UOC INCAN N° 215/2025, de fecha 01 de diciembre 2025, que detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".

Dictamen UOC N° 03 – INCAN N° 216/2025 de fecha 01 de diciembre del 2025, que recomienda la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"


Aviso de Intención de Compra publicado para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"


Forma de cotización y adjudicación: Será por EL TOTAL.

Tipo de Contrato: Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo.

Monto Total Programado: Gs. 6.268.500.000.- (Guaraníes seis mil doscientos sesenta y ocho millones quinientos mil).


Dra. Cinthia Gauna Colas
Reg. Prof. N° 6230
Jefa de Servicio
Oncología Clínica-INCAN


Dra. Tiana Tonina
Jefa de Servicio de Imágenes
INCAN
Reg. Prof. N° 9388
Monto: 1034



Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN es Plurianual con Contrato Abierto. Cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 18.500.000 (guaraníes dieciocho millones quinientos mil), para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad a las Estimaciones Globales de Costo, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres en fecha 05 de diciembre del 2025 a las 09:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 – INCAN, observando la recepción de la única oferta que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CONSORCIO ONCO ALIANZA. Aseguradora: SEGUROS SEGESA. Monto: Gs. 313.425.000. Póliza N° 1508003517. Vigencia: Desde el 05/12/2025 al 02/06/2026. FOLIADO DEL 001 al 506. Registro del Perfil de Proveedor: 1871994 Correo: informatica@codas-thompson.com.py	Gs. 30.441.500

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- c) Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.


EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	REGISTRO DE PROVEEDORES N°
CONSORCIO ONCO ALIANZA	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE	1871994

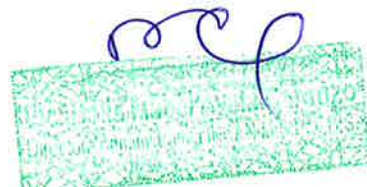
En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".*

Este Comité Evaluador manifiesta que el CONSORCIO ONCO ALIANZA, cuenta con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, no obstante, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.


Dra. Cinthia Gauna Colas
 Reg. Prof. N° 6290
 Jefa de Servicio
 Oncología Clínica-INCAN


 Dra. Tereza
 Jefa de Servicio
 H. Cáncer
 Reg. N° 11000
 H.S.S. 1000



Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.


El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

CONSORCIO ONCO ALIANZA				
N°	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA /	260.956 /	8671840 /	NO REGISTRA DATOS /
2	HUGO CODAS THOMPSON BENZA /	218.310 /	8671857 /	NO REGISTRA DATOS /
3	QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO /	862.989 /	8671860 /	NO REGISTRA DATOS /
4	OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI /	728.611 /	8671869 /	NO REGISTRA DATOS /
N°	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	JUAN CARLOS FERNANDEZ BARRIOCANAL /	1.436.532 /	8671881 /	NO REGISTRA DATOS /
2	MARIA MABEL BENITEZ ALARCON /	1.229.594 /	8671886 /	NO REGISTRA DATOS /

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité Evaluador verifica que las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).


Dra. Cinthia Gauna Colas
 Reg. Prof. N° 6230
 Jefa de Servicio
 Oncología Clínica-INCAN


 Dra. Tereza Tonina D'Alencar
 Jefa de Servicio de Imágenes
 INCAN
 Tel: 0212 9258
 E-mail: 1694





Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de Variación
1	9.950.000	10.646.500	7
2	18.500.000	19.795.000	7

Este Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que se encuentra dentro del parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia local considerando que las empresas se encuentran dentro del territorio de la convocante.

6. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	CONSORCIO ONCO ALIANZA	
	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Presenta	No Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple

Dra. Cinthia Gauna Colas
Reg. Prof. N° 6230
Jefa de Servicio
Oncología Clínica-INCAN

Dra. Flavia Tonina D'Amico
Jefa Oper. de Diagnóstico
EBC/AD
Reg. Prof. N° 9258
R.2.8. 1094



Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

Table with 3 columns: Description, SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., and MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. Rows include requirements for legal documents, financial capacity, and technical capacity.

Dra. Cinthia Gauna Cotas Reg. Prof. N° 6230 Jefa de Servicio Oncología Clínica-INCAN

Handwritten signature and stamp with text: Dra. Cinthia Gauna Cotas, Reg. Prof. N° 6230, Jefa de Servicio, Oncología Clínica-INCAN

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

Declaración Jurada donde el oferente brinde la dirección oficial de correo electrónica en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el INCAN.	Cumple	Cumple
La presentación de la oferta implica una autorización para la verificación in situ del Cumplimiento de las EETT, durante la etapa de evaluación. (En cuanto a Infraestructura, recursos humanos, equipos, etc.), en caso de requerir el Comité de Evaluación.	N/A	N/A
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

La firma Consorcio ONCO ALIANZA, no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC; considerando que éste no es un documento de carácter sustancial, y que la mencionada empresa es la única participante no procede la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, por lo que este Comité Evaluador continua con la evaluación y verificada las demás documentaciones presentadas por las empresas SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. integrantes del CONSORCIO ONCO ALIANZA, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.1 EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Demostrar la experiencia en SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la contratación, de los años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.


Observación:

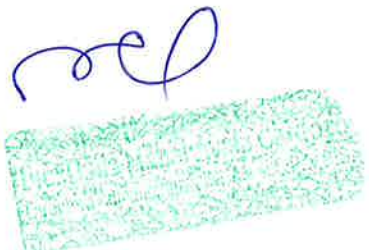
Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	50 % DEL MONTO MÁXIMO	60% DEL 50% DEL MONTO MAXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022, 2023 y 2024.	OBSERVACIÓN
SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	6.268.500.000	3.134.250.000	1.880.550.000	1.962.333.500	CUMPLE
			40% DEL 50% DEL MONTO MAXIMO		
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.	6.268.500.000	3.134.250.000	1.253.700.000	24.243.414.500	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas integrantes del Consorcio conforme se indica en el cuadro.


Dra. Cinthia Gauna Coras
 Reg. Prof. N° 6230
 Jefa de Servicio
 Oncología Clínica-INCAN


 Dra. María Inés...
 Jefe de Servicio...
 Reg. Prof. N° 2019
 Oncología Clínica-INCAN



Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	124.163.687.035	1,69	167.123.464.867	1,97	172.304.980.584	2,03	1,90	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	73.500.895.053		84.845.277.126		84.997.159.115			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	89.767.797.449	0,27	106.728.799.183	0,28	90.529.740.537	0,24	0,26	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	336.179.234.808		382.342.705.820		375.539.945.524			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	17.921.967.371	0,09	39.955.649.161	0,19	47.354.165.593	0,22	0,17	CUMPLE
	CAPITAL	206.864.834.610		213.137.523.190		213.137.523.190			

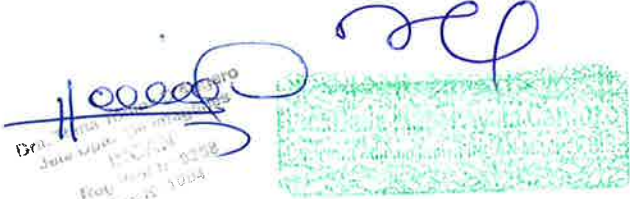
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	38.821.338.278	11,86	44.272.100.836	9,26	55.649.876.368	7,53	9,55	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.273.088.551		4.779.445.095		7.394.876.368			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.273.088.551	0,03	4.779.445.095	0,04	8.018.543.054	0,06	0,04	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	110.535.546.411		119.706.840.999		136.077.233.352			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	9.095.817.779	0,18	8.574.519.822	0,17	14.231.294.394	0,28	0,21	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. integrantes del CONSORCIO ONCO ALIANZA, se observa que ambas empresas CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité evalúa el Criterio de la Capacidad Técnica, conforme al siguiente detalle:


Dra. Cinthia Gauna Cofas
 Reg. Prof. N° 6230
 Jefa de Servicio
 Oncología Clínica-INCAN


 Dra. Cinthia Gauna Cofas
 Reg. Prof. N° 6230
 Jefa de Servicio
 Oncología Clínica-INCAN

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente, contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
Licencia de operación vigente otorgada por el ente regulador: AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).	Cumple	Cumple
Certificado vigente del Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, vigente dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes, Tratamientos de Radioterapia).	Cumple	Cumple
Listado de los equipos con que cuenta la empresa para la prestación del servicio, detallando Marca, Modelo, Procedencia, Fabricante.	Cumple	Cumple
Garantía de buen funcionamiento de los equipos que se utilizarán en el servicio, mediante presentación de constancias, certificado de garantía de fábrica.	Cumple	Cumple
Listado de Recursos Humanos con que cuenta para la realización del servicio. Nombre y apellido, C.I. N°, Grado Académico, N° de Registro Profesional (vigent. Deberá contar con un especialista en medicina nuclear.	Cumple	Cumple
Experiencia comprobada de los responsables de la ejecución de los servicios, mediante la presentación de constancias, certificados).	Cumple	Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente brinde la dirección oficial de correo electrónica en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el INCAN.	Cumple	Cumple
La presentación de la oferta implica una autorización para la verificación in situ del Cumplimiento de las EETT, durante la etapa de evaluación. (En cuanto a Infraestructura, recursos humanos, equipos, etc.), en caso de requerir el Comité de Evaluación.	N/A	N/A

Este Comité Evaluador, posterior a la verificación de los documentos para la Evaluación del Criterio de la Capacidad Técnica, se visualiza que ambas empresas presentan y cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTE
			CONSORCIO ONCO ALIANZA
1	Servicio de Tomografía (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada) - PET CT	Servicio Tercerizado de Estudios de PET – CT	PRIMERA Y UNICA OFERTA, CUMPLE con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el Comité Evaluador recomienda su adjudicación.
2	Servicio de Tomografía (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada) - PET CT PSMA	Servicio Tercerizado de Estudios de PET – CT PSMA	PRIMERA Y UNICA OFERTA, CUMPLE con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el Comité Evaluador recomienda su adjudicación.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:

Garantizar RR.HH. médicos radiólogos capacitados en el área de la medicina nuclear, técnicos, enfermeras especializadas entrenadas en el área con sus respectivos certificados. En cuanto al equipamiento (tomógrafo) y toda la logística del manejo de la 18F-FDG como la compra, mecanismos para garantizar la optimización de la dosis del radiofármaco ajustado según el kilo/peso de cada paciente, coordinar los estudios solicitados, y responsabilizar de los cuidados del uso de la sustancia radioactiva. La infraestructura adecuada para albergar el equipamiento, del mantenimiento y cuidados del mismo es responsabilidad de la empresa.

Garantizar por parte de la empresa contratada la atención personalizada al paciente a cargo del médico radiólogo capacitado en el manejo de este tipo de estudios. La administración del centro contratado deberá estar en condiciones de informar por escrito con firma y sello del médico radiólogo responsable del estudio y hacer entrega de los resultados en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho horas) de haberlo realizado, en formato placas y CD u otro medio digital, dejando constancia en una hoja por escrito la planilla de control con firma del profesional y en conformidad del paciente. El informe por escrito debe contener la siguiente información, en caso contrario el estudio será rechazado por el medico solicitante:


Dra. Cinthia Guana Colas
 Reg. Prof. N° 6230
 Jefa de Servicio
 Oncología Clínica-INCAN


 Fecha: 2025-07-03 10:58
 Lugar: Asunción, Paraguay



Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

MODELO DE INFORME RECOMENDADO

DATOS CLINICOS:

Indicación del estudio.

Tipo de cáncer y localización.

Resumen de la historia de tratamiento.

ESTUDIO COMPARATIVO:

Cualquier estudio previo disponible.

TECNICA:

Radiofármaco: nombre, dosis, vía de administración.

Nivel de glucosa.

Región anatómica del estudio.

Técnica de la TAC.

HALLAZGOS.

Localización, tamaño/extensión, e intensidad de los sitios de captación anormal de 18F-FDG cuantificados en SUV y Deauville.

Hallazgos anormales de PET correlacionados con las imágenes de TAC, o con las imágenes de estudios previos, si es aplicable.

Hallazgo incidental del PET y Hallazgo incidental de la TAC.

IMPRESION DIAGNOSTICA:

Clara identificación de si el estudio es normal o anormal.

Interpretación de los hallazgos, y no solo reformular los hallazgos.

Establecer los diagnósticos diferenciales, si es aplicable.

Recomendaciones para el seguimiento de estudios, si es aplicable.

Documentar la comunicación de urgencia o emergencia de los hallazgos al médico tratante.

Para la realización del estudio, las solicitudes serán autorizadas por el Directora Administrativo y el Director Médico y/o Director General del INCAN, únicamente de encontrarse contemplados en el protocolo.

El estudio de tomografía por emisión de positrones se indicará exclusivamente por los médicos especialistas de los Servicios de Oncología y Hematología del Instituto Nacional del Cáncer y por médicos especialistas oncólogos y hematólogos de la Red de Centros Oncológicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La empresa adjudicada debe contar, necesariamente, con una alternativa para cumplir con el contrato en caso de desperfecto o mantenimiento preventivo/correctivo del equipo, o algún inconveniente que se presente con el proveedor de la FDG, que debe ser comunicada al administrador del contrato en un plazo no mayor a las 24 (veinticuatro) horas de haberse producido, de manera a buscar juntos una alternativa que debe ser verificada y aprobada por el administrador del contrato para resolver el problema.

El Instituto Nacional del Cáncer, a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de verificar in situ el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, infraestructura, recursos humanos y equipos, así como auditar el cumplimiento del contrato en forma aleatoria cuando considere necesario.

En ningún caso se aceptarán solicitudes de transcripción del estudio generado por especialistas externos a la Institución.

PROTOCOLO DE USO DEL ESTUDIO:

Uso en Oncología:

Nódulo pulmonar solitario radiológicamente indeterminado.

Cáncer colo-rectal, para estadificación y ante sospecha de recaída.

Melanoma, para estadificación en Breslow mayor a 4mm, sospecha de recurrencia operable.


Dra. Cinthia Gauna Colas
Reg. Prof. N° 6230
Jefa de Servicio
Oncología Clínica-INCAN


Dra. Cinthia Gauna Colas
Reg. Prof. N° 6230
Jefa de Servicio
Oncología Clínica-INCAN

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

Cáncer de pulmón a células no pequeñas, estadificación inicial, re-estadificación y sospecha de recurrencia.

Cáncer de cabeza y cuello estadificación inicial, re-estadificación y sospecha de recurrencia.

Carcinoma diferenciado y medular de tiroides, en tumores foliculares con aumento de tiroglobulina con radio-iodo negativo, en medular de tiroides con aumento de calcitonina con imagenología negativa.

Cáncer de esófago estadificación inicial, re-estadificación y sospecha de recurrencia.

Cáncer de mama con sospecha de recurrencia y respuesta al tratamiento.

Tumor primario de origen desconocido susceptible a tratamiento radical.

Cáncer de cuello uterino estadificación en tumores localmente avanzados.

Uso en Hematología:

En Linfomas para estadificación inicial/ intermedia/ final, re-estadificación para evaluación de masa residual o sospecha de recurrencia.

En Mielomas, para estadificación inicial y para evaluar respuesta al tratamiento o en sospecha de recaída

Protocolo que no conste en el listado, con la autorización únicamente de la máxima autoridad del INCAN.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las órdenes médicas deben de estar correctamente justificadas. Con diagnósticos que ameriten su realización. Deberán estar acompañadas del Informe Médico y ajustado al Protocolo.

10. REGISTRO DE INHABILITADOS:

Se verifica el Registro de Inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), donde no constan el CONSORCIO ONCO ALIANZA, la cual se encuentra dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22 en su Art. 21°.

11. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:


Que de conformidad a las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, resulta el ANÁLISIS TÉCNICO: de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme a las Documentaciones Técnicas requeridas; el ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES: Se han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este Comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:


Dra. Cinthia Gauna Colas
Reg. Prof. N° 6230
Jefa de Servicio
Oncología Clínica-INCAN


Jefa de Servicio
Reg. Prof. N° 1094



Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

- a) **ADJUDICAR** al **CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que se adjunta a la presente.

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa **CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0** es de **Gs. 3.134.250.000** (guaraníes tres mil ciento treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa **CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0** es de **Gs. 6.268.500.000** (guaraníes seis mil doscientos sesenta y ocho millones quinientos mil).

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 12 de diciembre del 2025.


Dra. Cinthia Gauna Colas
Reg. Prof. N° 6230
Jefa de Servicio
Oncología Clínica-INCAN
DRA. CINTHIA GAUNA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Tiana Tonina D'Augero
Reg. Prof. N° 9252
Rca. N° 3004
DRA. TIANA TONINA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

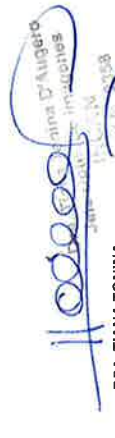
Comité de Evaluación

CUADRO DE PRECIOS ADIUDICADOS									
CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0									
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 09/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL*									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85121808-9993	Servicio de Tomografía (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada) PET CT	Servicio Tercerizado de Estudios de PET – CT	UNIDAD	EVENTO	1	10.646.500		
2	85121808-9993	Servicio de Tomografía (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada) PET CT PSMA	Servicio Tercerizado de Estudios de PET – CT PSMA	UNIDAD	EVENTO	1	19.795.000	3.134.250.000	6.268.500.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA es de Gs. 3.134.250.000 (guaraníes tres mil ciento treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil).
 El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA es de Gs. 6.268.500.000 (guaraníes seis mil doscientos sesenta y ocho millones quinientos mil).


Dra. Cinthia Gauna Colas
Reg. Prof. N° 6230
Jefa del Servicio
Oncología, INCAN
CINTHIA GAUNA
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer


LIC. DALIA MABEL AYALA
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer


DRA. TIANA TONINA
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer